



Acta de Posesion y Inla Villa de Pedraza catora de Enero de mil ochocientos veinte y nueve, reunido el Ayuntamiento, Justicia y Consejo de ella, con los Diputados y Sindico D.ºn Juan Gual y Personero del Conmun q.º abajo firman, reunidos en las presentes Salas Capitulares, con los melbantes elegidos, á saber: Frant.º Canen, D.ºn José Serrano de Arco, Juan María Garcia, José Bautista Alarcón, Pedro Forté V.º, Martin Acorrujo riano, Juan Salas Curo, q.º los son Regidores y Frant.º Campos y Pedro Garcia Mateo Diputados de este Conmun, q.º han sido citados con papaditas antecedem y expresion del efecto, q.º lo es el de dar posesion de dros empleos, como se prebiene en el Titulo expedido por el R.º A.º de q.º es el q.º antecede al auto de q.º quinto del Sr.º presidente; habiendo dejado de asistir D.ºn Frant.º Muñoz, por estar actualmente enfermo y en cama, segun dho Sr.º D.ºn de contestar, por recado atento q.º aquel ha mandado; y D.ºn Gaspar Spuebe nombrado Sindico D.ºn G.º, por haberse parado ofiio á la Corporacion, q.º se enra á esta acta, expresando en el, su p.

